

- Exp: 42/82

ID: 485

Nº 50.000: 74

Nº Monte: 19

MONTE: "RELOUSO Y VILAROH"

SUPERFICIE: 134 HAS.

COMUNIDAD PROPIETARIA: Vecinos de Cuijas y Fando
Pº de S. Cristobal de Cuiña

TERMINO MUNICIPAL: Fonsagrada

JURADO PROVINCIAL
DE
MONTES VECINALES EN MANO COMUN
LUGO

En la Ciudad de Lugo, a 18 de Abril de 1.983, reunido el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común, en la Sala de Juntas del Gobierno Civil, acordó la clasificación como tal del denominado "RELOUSO Y VILARON", a tenor de la siguiente resolución:

Visto en el día de la fecha el expediente de clasificación del monte "RELOUSO Y VILARON", expediente 42/82, ubicado en el término municipal de Fonsagrada, promovido a instancias de la Administración Forestal y

RESULTANDO: Que el 22 de Noviembre de 1.982, el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común acordó la iniciación y tramitación del expediente de clasificación del monte "RELOUSO Y VILARON", designado como Instructor al Vocal D. Manuel Martínez Garrido,

RESULTANDO: Que el 30 de Diciembre de 1.982, se dictó Providencia por la que se daba comienzo al expediente 42/82, poniendo por cabeza del mismo copia del Acuerdo del Jurado Provincial y la documentación presentada,

RESULTANDO: Que el 3 de Diciembre de 1.982, se dictó Providencia, en relación con el monte "RELOUSO Y VILARON", para que se requiriese al Ayuntamiento de Fonsagrada para que remitiese:

- a) Certificación de su posible inscripción en el Registro de la Propiedad,
- b) Certificación de su posible inclusión en el Inventario de Bienes Municipales y
- c) Certificación de su posible Consorcio con la Administración Forestal para su repoblación,

RESULTANDO: Que el 3 de Diciembre de 1.982, se acordó reoabar del ICONA Certificación relativa a si el monte "RELOUSO Y VILARON" figuraba en el Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Lugo,

RESULTANDO: Que el 3 de Diciembre de 1.982, se remitió Edicto al Ayuntamiento de Fonsagrada, poniendo en conocimiento de todos los interesados la incoación del expediente de clasificación, a fin de que pudieran comparecer e intervenir en él, en defensa de sus derechos e intereses,

RESULTANDO: Que el 10 de Diciembre de 1.982, se recibió Certificación del ICONA señalando que el monte no se incluye en el Catálogo de los de Utilidad Pública de la Provincia de Lugo,

RESULTANDO: Que el 26 de Enero de 1.983, se recibió Certificación del Ayuntamiento de Fonsagrada dando cuenta que el monte "RELOUSO Y VILARON":

- a) no se incluye en el Inventario de Bienes Municipales,
- b) no existe constancia de que figure inscrito en el Registro de la propiedad y
- c) que los perímetros denominados "Rellouso" y "Vilarón" fueron cedidos para su repoblación a través del Consorcio de la Excm. Diputación de Lugo con el Patrimonio Forestal del Estado,

RESULTANDO: Que el 26 de Enero de 1.983, se recibió Certificación del Ayuntamiento de Fonsagrada haciendo constar que el Edicto estuvo expuesto al público durante un plazo de quince días,

RESULTANDO: Que durante la tramitación del expediente no se recibió reclamación alguna,

RESULTANDO: Que en el expediente de investigación previa figura que existe una Sentencia del Juggado de 1ª Instancia de Lugo, de 31 de Julio de 1.979, señalando que la propiedad del monte es de tipo germánica, y que tal Sentencia fué confirmada por otra de la Audiencia Territorial de La Coruña, de 18 de Febrero de 1.982,

RESULTANDO: Que en la Propuesta del Instructor se afirma que el monte "RELOUSO Y VILARON" viene siendo aprovechado por los vecinos de Cuiñas y Pando,

RESULTANDO: Que en la instrucción del expediente se han cumplido los trámites y formalidades que establece la Ley de Montes Vecinales en Mano Común y su Reglamento, así como la Ley de Procedimiento Administrativo,

Vistas las citadas Leyes y Reglamento y disposiciones de pertinente aplicación,

CONSIDERANDO: Que el Jurado Provincial de Montes Vecinales en Mano Común tiene competencia y jurisdicción para conocer el expediente promovido por la Administración Forestal, con capacidad y legitimación para ello,

este Jurado Provincial, a la vista de los antecedentes y consideraciones reseñadas, acuerda:

1º.- CLASIFICAR como en mano común, el monte de las siguientes características:

Nombre: "RELOUSO Y VILARON".

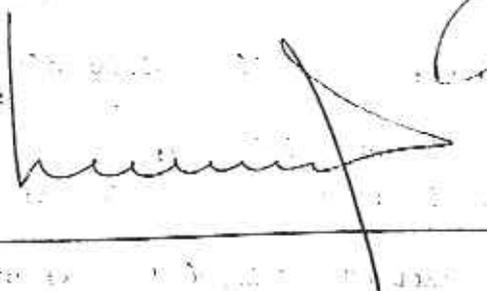
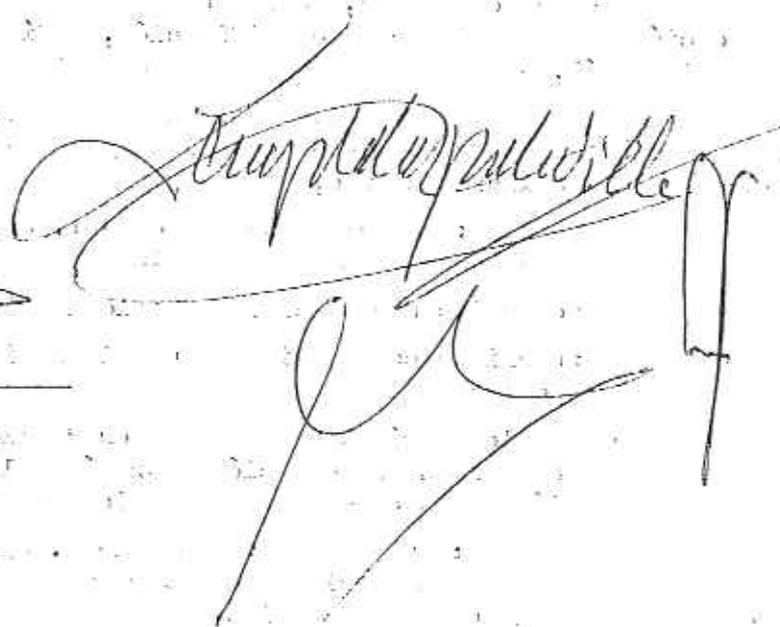
Superficie: 134 Hás.

Pertenencia: Vecinos de Cuiñas y Pando.

Parroquia: San Cristobal de Cuiñas.

Término municipal: Fonsagrada.

2º.- Que se remita Certificación de esta Resolución al Sr. Registrador de la Propiedad, para la inscripción del monte a nombre de la Comunidad titular del mismo, a tenor de lo dispuesto en el Artículo 30.a del Reglamento de Montes Vecinales en Mano Común.



1 - DATOS GENERALES

1.1. - SITUACION

El monte "RELOUSO Y VILARON" se encuentra en el municipio de Fonsagrada, cerca de la carretera local que une la capitalidad del municipio con Navia de Suarna, y a unos 6 Kms. de la misma, en las proximidades del pueblo de Cuiñas, en la P^a de S. Cristobal.

1.2. - LIMITES

Parcela A: N.- Arroyo de la Porteliña.
E.- Monte "CUIÑAS" con Convenio.
S.- Monte "CUIÑAS" con Convenio.
O.- Fincas particulares.

Parcela B: N.- Monte "CUIÑAS" con Convenio.
E.- Fincas particulares.
S.- Monte "CUIÑAS" con Convenio.
O.- Monte "CUIÑAS" con Convenio.

1.3. - SUPERFICIE

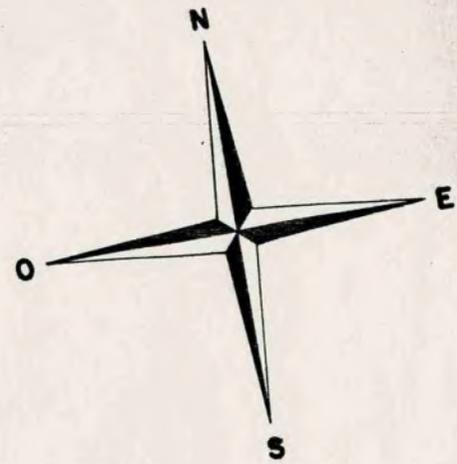
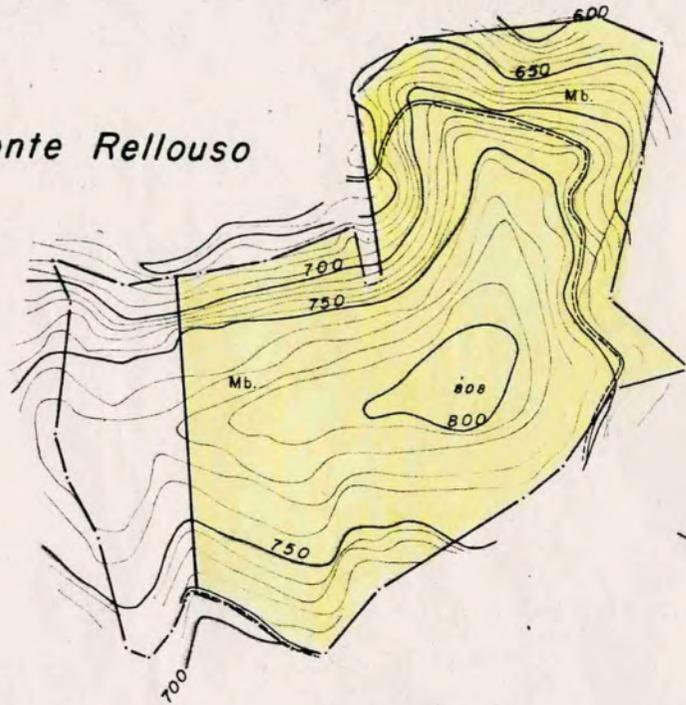
La superficie total, según planos levantados por el ICONA, es de 134 Has. y corresponde íntegramente a parte de los montes consorciados "RELOUSO" y "VILARON", LU-2179 y LU-2178, respectivamente.

1.4. - ESTADO NATURAL

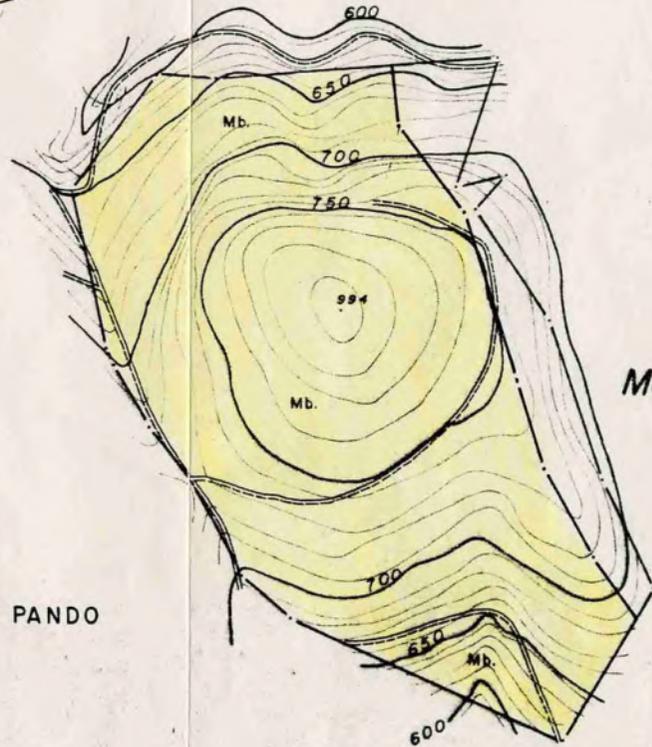
El monte está situado en las estribaciones occidentales de la Cordillera Cantábrica, formando parte de la cuenca del río Lamas, afluente del Navia.

Las cotas extremas son 580 y 994 mts. y las pendientes de medias a fuertes.

Monte Rellouso



Monte Vilarón



PLANO DEL MONTE RELOUSO Y VILARON

PERTENENCIA: COMUNIDAD DE VECINOS DE CUIÑAS Y PANDO
TERMINO MUNICIPAL DE FONSAGRADA

ESCALA 1:10.000
SUPERFICIE 134 Has.



LUGO.-SEPTIEMBRE 1962
EL INGENIERO

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'J. Armiño'.

CROQUIS DE SITUACION



■ MONTE RELLOUSO Y VILARON.

ESCALA 1:50.000